

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASA DE LAS ESTRATEGIAS
Sigla: No reportó
Nit: 900465552-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-014208-22
Fecha inscripción: 21 de Septiembre de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 97 40 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asesoria@casadelasestrategias.com
info@casadelasestrategias.com
Teléfono comercial 1: 6045807107
Teléfono comercial 2: 3217063324
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 97 40 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@casadelasestrategias.com
asesoria@casadelasestrategias.com
Teléfono para notificación 1: 6045807107
Teléfono para notificación 2: 3217063324
Teléfono para notificación 3: 3044006570

La persona jurídica FUNDACION CASA DE LAS ESTRATEGIAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 3 de agosto de 2011, de la Asamblea de Constitución, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 21 de septiembre de 2011 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2012, con el No. 2220 del Libro I se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CASA DE LAS ESTRATEGIAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la FUNDACIÓN, como entidad sin ánimo de lucro, es investigar, enseñar, comunicar, invertir, promocionar y gerenciar para prevenir la violencia, promover el arte, hallar modelos de sostenibilidad y prestar servicios académicos, de soluciones organizacionales, artísticos, de impacto social, de impacto cultural y fortalecimiento del Estado. La misión de la organización como su sostenibilidad se desarrollará por medio de proyectos, trabajos, labores, procesos, intervenciones, talleres, cursos, publicaciones, ideas, argumentos, apoyo a grupos y organizaciones y todos aquellos medios materiales, virtuales, intelectuales o reales, que sean útiles.

En desarrollo de la objeto social se realizarán, entre otras, las actividades siguientes:

a) Investigaciones de todo tipo cualitativo, cuantitativo, con fuentes primarias y secundarias, así como estudios de mercado y comunicacionales.

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Veeduría y evaluación de instituciones, programas públicos y políticas publicas.

c) Trabajo de archivo, documentación, sistematización y desarrollo de sistemas de información.

d) Construcción de indicadores, líneas de base para mediación y bases de datos.

e) Redacción, edición de textos y todo tipo de proyectos editoriales.

f) Diseño de software, de plataformas e interfaces y programación, en general.

g) Publicación y difusión de enciclopedias, series, libros, revistas, folletos, fanzines, volantes, brochures, afiches o posters, impresos, digitales o Internet.

h) Realización y presentación de programas de radio, material sonoro, videos, maquetas, fotomontajes, exposiciones, instalaciones, performances, graffiti happenings, action paintings, fotografías, enlaces digitales, páginas y sitios web, y toda manifestación que se estime útil para la promoción, fomento, divulgación y desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN.

i) Estructuración de redes sociales, mediante la Web o estrategias presenciales, para el desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN.

j) Laboratorios de transferencia de conocimiento, intercambio de buenas practicas, formación ciudadana y de servidores públicos y capacitación en sus respectivos productos pedagógicos para ESAL, equipos de RSE y colectivos y organizaciones culturales y sociales.

k) Enseñanza y acompañamiento en su proceso de aprendizaje a jóvenes y adolescentes y en sus búsquedas vocacionales, identidad y proyecto de vida.

l) Asesoría y apoyo a entidades pública o privadas, en las cuestiones urbanísticas, ambientales, culturales, sociales, o de seguridad.

m) Comercialización de bienes y productos relacionados al arte o al

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conocimiento.

n) Apoyar la vinculación o desarrollo del arte en movimientos sociales y generar lugar y canales para obras que contribuyan a cambios culturales urgentes.

o) Arriende, hospedaje y desarrollos de co-working para movimientos sociales, veedurías, periodistas, investigadores, científicos, pedagogos y artistas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$137.328.810,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La FUNDACIÓN tendrá un representante legal principal nombrado por el Consejo Directivo, que será el Representante Legal Principal y ejercerá Representación para asuntos judiciales y extrajudiciales con facultades para transigir, desistir, delegar o sustituir.

a) El representante legal podrá firmar contratos para cumplir con la misión de la FUNDACIÓN o prestar sus servicios, en tanto se puedan validar en un plan de trabajo o estrategia formulada desde el Consejo Directivo. Tendrá facultades amplias para crear servicios, proyectos, campañas, cargos y equipos de trabajo, así como para crear nuevas relaciones y beneficiarios.

Cuando el representante legal debe firmar contratos donde Casa de las Estrategias sea el contratante, por montos mayores a 80 salarios mínimos mensuales legales (acumulables en el año con la misma persona o entidad), tendrá que enviar, con 24 horas de anticipación, el contrato al Consejo Directivo, el cual podrá tener cualquier reparo (expresado por un solo miembro) que impida la contratación hasta que este se reúna.

El Representante Legal no podrá vender o donar bienes que estén incluidos en el patrimonio, cuando el monto de estos supere los 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes (acumulables en el año) sin que la propuesta de venta o donación sea aprobada por el Consejo Directivo.

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) El representante legal será el máximo representante de la FUNDACIÓN, responsable de los controles financieros y sus principales definiciones y ejecutor de las estrategias misionales y tareas definidas por el Consejo Directivo. Para esto podrá definir cargos y contratar el personal necesario; aprobar y recibir las donaciones, auxilios, herencias o legados que se hagan a la FUNDACIÓN; constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN y tendrá que presentar anualmente a la ASAMBLEA el informe anual y el balance financiero y atender al Revisor Fiscal y ejecutar sus correcciones.

Todos los gastos, desembolsos e inversiones, deberán contribuir al desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN y verificables por parte del Consejo Directivo.

c) El representante legal está subordinado directamente al Consejo Directivo y está obligado a cumplir sus disposiciones. Podrá ser reelegido para periodos de los años de manera continua una vez (para sumar 6 años) y de manera discontinua (con recesos de 3 años cada 3 o 6 años) todas las veces que el Consejo Directivo lo decida.

d) Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y el Consejo Directivo, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la FUNDACIÓN.

e) Proveer los cargos creados por el Consejo Directivo y celebrar los contratos de trabajo respectivas.

f) Presentar al Consejo Directivo un informe trimestral sobre la marcha de la FUNDACIÓN sus programas y sus proyectos.

g) Convocar por iniciativa propia o a solicitud del Consejo Directivo, a sesiones a la ASAMBLEA General, dentro de los términos estatutarios.

h) Ejecutar, bajo la dirección del Consejo Directivo, las labores administrativas de la FUNDACIÓN.

i) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la FUNDACIÓN.

j) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la FUNDACIÓN.

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la FUNDACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben a la debida forma.

l) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y caras modalidades a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la FUNDACIÓN y nombre de ella.

m) Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

n) Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro Registro de miembros.

o) Ejercer odas las demás funciones que la Asamblea General y/o el Consejo Directivo la asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentarios.

PARÁGRAFO 1. DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La FUNDACIÓN contará con un representante legal suplente que apoyará al representante legal principal en algunas ocasiones, sobre todo cuando esté de viaje o se deba aprobar contratos no mayores a 3 SMLMV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 2 de enero de 2020, de la Consejo Directivo, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2020, con el No. 75 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILA URIBE VILLA	C.C. 1.128.482.214

Por Acta No. 35 del 9 de abril de 2024, de la Consejo de Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No. 1216 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ YENNY MARTINEZ	C.C. 1.121.860.980
------------------------------	--------------------	--------------------

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIN DESIGNACION	
JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES	C.C. 8.357.126
OLGA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ	C.C. 42.868.167
MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND	C.C. 21.403.847
LAURA MONTOYA DUQUE	C.C. 1.128.401.299
SIN DESIGNACION	

Por Acta número 18, del 21 de agosto de 2020, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2021, con el número 437, del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES	C.C. 8.357.126
OLGA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ	C.C. 42.868.167
MARTHA LUCIA RESTREPO BRAND	C.C. 21.403.847
LAURA MONTOYA DUQUE	C.C. 1.128.401.299

Por Acta No. 20 del 23 de marzo de 2021, de la Asamblea de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 8 de abril de 2021, con el No. 883 del Libro I, se aceptó la renuncia de OLGA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 27 del 19 de marzo de 2026, de la Asamblea de Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2026, con el No. 1621 del Libro I, se designó a:

NOMBRE
SIN DESIGNACION
SIN DESIGNACION

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 29 de mayo de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025, con el No. 2222 del Libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/06/2026 - 10:39:08 PM



Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CASO AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT. 900.908.734-0

Por Comunicación del 03 de junio de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025, con el No. 2222 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAROLINA CASTELLANOS MONTOYA	C.C. 1.037.611.956 T.P. 208861-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KAREN YIRLEZA LASCARRO QUEJADA	C.C. 1.077.451.979 T.P. 220077-T

PODERES

Acto: PODER ORTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2020/06/01
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: KATERINE AGUDELO MARIN
Identificación: 1037620397
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2020/08/13 Libro: 1 Nro.: 2120

Facultades del Apoderado:

El apoderado queda expresamente capacitado para la suscripción de todo tipo de contratos cuyo valor total acumulado no supere a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (COP 2.000.000).

Finalmente, por orden de las facultades dispuestas en la presente actuación, el apoderado se encuentra potentado para regentar las actividades definidas anteriormente y en ejercicio de las mismas, puede delegarlas y designar a un sustituto temporal para el desarrollo de su gestión; no obstante, toda actuación que exceda dichos fines deberá ser autorizada de manera previa y por escrito.
Sin otro asunto en particular.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 27/03/2012 Asamblea	2220 30/05/2012 del Libro I
Acta No.5 12/03/2014 Asamblea	1003 04/04/2014 del Libro I
Acta No.7 12/03/2014 Asamblea	1191 16/04/2014 del Libro I
Acta No.8 11/12/2014 Asamblea	4723 17/12/2014 del Libro I
Acta No.12 28/04/2017 Asamblea	8206 29/08/2017 del Libro I
Acta No.21 31/05/2021 Asamblea	2488 22/07/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7220
Otras actividades código CIIU: 8560, 9001

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Recibo No.: 0030507888

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iijTKiCiiKffanYl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros